



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL BIO BIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO DGZ/JCA/aga

RESOLUCIÓN Nº: 103/2011

ANT:

MAT.: AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS AL CLUB DEPORTIVO EL ESCUDO.

Concepción, 27/09/2011

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N° 39 de 29 enero de 2008, y la resolución N° 216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva que hace referencia a la sesión ordinaria de 30 de mayo de 2011,

CONSIDERANDO

- PRIMERO Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, al CLUB DEPORTIVO EL ESCUDO, Rut Nº 73.368.600-6, con domicilio en Baquedano N° 1479, de la comuna de Chillán, solicitó la donación de 300 plantas de Alamo, las que serán plantadas en Club Deportivo El Escudo.
 - **SEGUNDO** Que el Consejo Directivo de CONAF en Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2011, acordó para el sólo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Arborización Urbana ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo a su vez, delegar esta facultad en los Directores Regionales.
 - **TERCERO** Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la arborización urbana, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de Difusión y Educación en esta materia.
 - CUARTO: Que a través de Ord. N° 89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a las organizaciones, empresas públicas o privadas, o personas naturales, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

 PRIMERO Autorizase la donación de 300 plantas , al CLUB DEPORTIVO EL ESCUDO, Rut Nº 73.368.600-6, las que serán plantadas en calle 16 de julio s/n°

Especie	Unidad	Valor Unitario (\$)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Alamo	300	420	Calle 16 Julio S/N°	Vivero de Alamos Conaf

SEGUNDO Las especies donadas tienen un valor total es de \$ 126.000 (ciento veintiséis mil pesos). Su retiro desde Vivero de Alamos de Conaf de la comuna de Chillán, será DE CARGO CLUB DEPORTIVO EL ESCUDO y coordinado por la Corporación.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Francisco Pozo Alvarado Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FICHA	Digital	Ver		

Distribución:

- Domingo Osvaldo Gonzalez Zuñiga-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb
- Manuel Garrido Gonzalez-Encargado Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb
- Christian Carrasco Romero-Encargado Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Asistente Departamento Forestal Or.VIII
- · Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
- · Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Francia Saavedra Norambuena-Administrativa Fiscalia OC

